**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 043-3/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las ocho horas y veinticuatro minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información sobre datos personales número **043-3/2017** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y requiere: **“Expediente completo del caso No. xxxx”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener el documento solicitado en cumplimiento a los Artículos 50 letras “b”, “c”, “d”, “h”, “i” y “j” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de la LAIP, por tanto, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar copia certificada del expediente número **xxxx**, la cual consta de 67 folios, emitida por la Dirección Centro de Solución de Controversias, de la Defensoría del Consumidor.
2. Notificar al solicitante esta resolución a su número de teléfono, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información sobre datos personales número **043-3/2017,** con base a lo registrado en esta dependencia y dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia